

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se amplía el horario de votación de las elecciones a las vocalías del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

Mediante Resolución de 24 de junio de 2015, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el censo electoral definitivo al procedimiento de elección de las vocalías del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, se determina el día de la votación y se regulan determinados aspectos de la misma, publicada en el BOJA núm. 125, de 30 de junio de 2015, se establecía en el Resuelvo Cuarto la fecha, lugares habilitados y horario para la votación de vocalías de carácter supraprovincial o regional y de carácter inferior al de la provincia.

A fin de facilitar la votación a las Asociaciones y Federaciones de Mujeres que hayan resultado electoras

R E S U E L V O

Ampliar el horario de votación de la fecha de celebración de la elección, que será el 24 de septiembre de 2015, entre las nueve y las veinte horas, ininterrumpidamente, en los lugares habilitados para la votación establecidos en la Resolución de 24 de junio de 2015, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el censo electoral definitivo al procedimiento de elección de las vocalías del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, se determina el día de la votación y se regulan determinados aspectos de la misma, serán las sedes de los Centros Provinciales de la Mujer.

Sevilla, 9 de septiembre de 2015.- La Directora, Carmen R. Cuello Pérez.